



CAMARA MERCANTIL
DE PRODUCTOS DEL PAIS

Fundada el 23 de enero de 1891

**ORGANIZACIÓN
EMPRESARIAL**

***Nuestra Misión
es promover la
producción y
comercialización
agroindustrial***

NORMATIVA

LEYES, DECRETOS
Y RESOLUCIONES

INFORMES

INFORMACIÓN DE
ASESORES
DE LA CÁMARA

EVENTOS

FERIAS, CONGRESOS
Y EXPOSICIONES

CAPACITACIÓN

LICENCIATURAS, CURSOS Y
SEMINARIOS

COMERCIO

INFORMACIÓN SOBRE
REPRESENTACIONES
DIPLOMÁTICAS
Y OPORTUNIDADES
COMERCIALES

Avda Gral Rondeau 1908
Tel.:2924 06 44
Montevideo - Uruguay
info@camaramercantil.com.uy

CÁMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAÍS

5 de julio de 2019

El Consejo Uruguayo para las Relaciones Internacionales,
la Fundación Konrad Adenauer y la Cámara Mercantil de
Productos del País le invitan a participar del evento:
Ventajas e inconvenientes del acuerdo UE - MERCOSUR
el martes 9 de julio a las 10 horas, en el salón de la Cámara
Mercantil (Av. Gral. Rondeau 1908)

Abrirá el coloquio el Dr. Sergio Abreu y expondrán
la Directora General de la Dirección General para
Asuntos de Integración y MERCOSUR, Embajadora
Valeria Csukasi y el Consejero del CURI,
Ingeniero Químico Washington Durán.

Se abrirá debate sobre el contenido de las
negociaciones.

Confirmar asistencia a secretaria@curi.org.uy antes del 5/07



Producción - Comercio - Exportación
Agroindustrias del Uruguay

Puede acceder a mayor información a través de:
www.camaramercantil.com.uy

LOS DESAFÍOS DEL FUTURO DEL TRABAJO

Las variaciones que el trabajo puede sufrir en los próximos años constituye un tema de indudable actualidad y permanente debate. En la entrega de hoy vamos a referirnos parcialmente a las conclusiones generales alcanzadas por el conjunto de conferenciantes y expertos participantes en el Simposio Iberoamericano de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) bajo el título «El Futuro del Trabajo. Un escenario de cambios tecnológicos y transformaciones productivas» y que tuvo lugar los días 30 y 31 de octubre de 2018.

Dr. Rodrigo Deleón

1. Importancia

De acuerdo con este documento, «el empleo del futuro es tema capital para la organización de nuestras sociedades, tanto desde un punto de vista cuantitativo como cualitativo, binomio esencial que con frecuencia no va unido. La preocupación es grande y general, pues no es descartable el riesgo de que, cuantitativamente, en el futuro, el trabajo subordinado y por cuenta ajena, por causa de los cambios tecnológicos, productivos y organizativos, pierda la importancia que desde la industrialización ha tenido como medio de obtención de una remuneración y medio de vida generalizado y crítico para el vivir en comunidad con dignidad personal y como factor esencial de integración social. (...) Los cambios en el empleo del futuro tendrán, con seguridad, un alcance antes desconocido, sin que las previsiones sobre ese alcance y efectos en su destrucción, creación y composición coincidan», ya que algunas de ellas prevén la destrucción de empleo mientras que otras se refieren a un incremen-

to del crecimiento económico y de la productividad. «Pese a la falta de estimaciones convergentes, se calcula que 2000 millones de empleos en el mundo serán suprimidos o transformados. Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), «el 65% de las niñas y niños actualmente en estudios de educación primaria trabajarán en empleos hoy inexistentes, lo que pone de manifiesto la necesidad de trabajadores con elevada capacidad de adaptación a las demandas requeridas por una transformación tecnológica global sin precedentes. Probablemente la falta de capacitación de los trabajadores, ante la aceleración del cambio, constituya un riesgo social nuevo que deban cubrir los sistemas de seguridad social».

2. Sectores

Según este informe, el acelerado, intenso y extenso cambio tecnológico, afecta ya a la banca, el comercio, y la industria, pero afectará cada vez a más a sectores productivos y empresas industriales y

de servicios, aunque no de modo igual, y «tendrá como efecto singular depreciar los empleos de cualificaciones y tareas intermedias y rutinarias y manuales y rutinarios, expulsándolos hacia los empleos de baja y mala calidad.» (...) El sector de relaciones y cuidados personales parece llamado a crecer por causa de los cambios socio-demográficos y del envejecimiento de la población en los países desarrollados» (...) El crecimiento del trabajo no remunerado en el mundo, sin perjuicio de su proyección positiva en el voluntariado, tiene la negativa de afectar fundamentalmente a las mujeres en la realización obligatoria de tareas de cuidado familiar no remunerado en un reparto desigual con los hombres, lo que impide o limita su participación plena en el mercado de trabajo y la igualdad de oportunidades.»

3. El Derecho del Trabajo

El referido simposio destacó, asimismo, que «constituye una nece-

>>>



UruguayNatural

sidad, un reto y un desafío la reivindicación del Derecho del Trabajo no de forma genérica, sino como derecho de ciudadanía, de referencia constitucional. La búsqueda del pleno empleo en el Siglo XXI debe dirigirse no sólo a lograr una cifra no elevada de desempleados, sino a lograr la dignidad salarial. La precariedad laboral y la inseguridad se reflejan también en unos ingresos bajos. Es necesario garantizar un mínimo de protección, atendiendo a la realidad plural y diversa del mundo del trabajo y mantener un debate serio y productivo sobre la renta básica universal.» En este sentido el informe expresa, asimismo, que «resulta imprescindible fomentar la negociación colectiva en el ámbito particular de las rela-

ciones de trabajo», advirtiendo que el crecimiento del empleo atípico, que es una constante desde las décadas finales del pasado siglo y ha cobrado nuevo impulso por la innovación tecnológica y sus efectos en la tendencia a la polarización del empleo, se traduce en una pérdida de derechos individuales y colectivos de los trabajadores, que tiene su correspondencia en los de seguridad social, y en un incremento de su inseguridad en el empleo y en sus condiciones de seguridad social».

4. Productividad y protección social

En cuanto al papel del Estado, el informe sostiene que «serán preci-

sas decisiones políticas y políticas públicas, entre ellas políticas activas de empleo eficaces –de las que hoy carecemos–, que conformen marcos regulatorios y actuaciones que hagan frente a los nuevos riesgos y aseguren el futuro del trabajo y de la protección social para que sigan siendo factores esenciales en la conformación de sociedades inclusivas y cohesionadas. En este sentido se destaca que «si la digitalización y la formación de los trabajadores aumentara sustancialmente la productividad del trabajo, necesaria para garantizar la competitividad de las empresas, las ganancias de productividad podrían financiar las pérdidas de empleo y las nuevas necesidades de protección social.»

BARRACA GONZALEZ LAMELA

**CEREALES - FORRAJES
RACIONES**

Av. San Martín 2214-20
Tel.: 2203 57 14

MOLINO RIO URUGUAY S.A.

Gral. Aguilar 1215
Tels.: 2203 47 40 - 2203 51 20
Fax: 2200 93 32

COFCO INTERNACIONAL URUGUAY S.A.

*Exportadores de cereales
Oleaginosos y Subproductos*

Rbla. 25 de Agosto de 1825 N° 440 - P.1º
Teléfonos: 2916 02 79 - 2916 02 88
Fax: 2916 28 81

ZAMBRANO



**ACONDICIONE SU LANA GRIFA VERDE
Y OBTENGA CON ZAMBRANO EL MEJOR PRECIO**

GZ LANAS

JOSÉ LUIS TRIFOGLIO 099 175 335 / SANTIAGO ONANDI 099 021 751
www.zambrano.com.uy





OFICINAS en ALQUILER

Edificio de la Cámara Mercantil

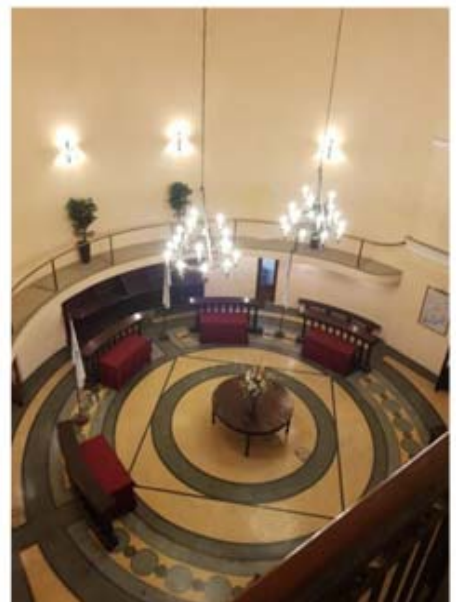
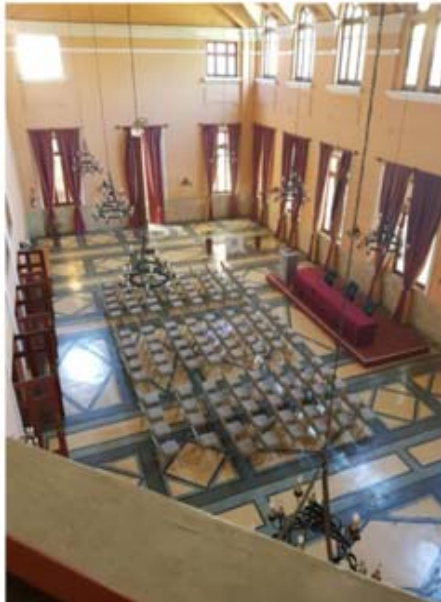
Aires Acondicionados

Amplios salones de uso común

De 20 a 35m²

Alquileres: desde \$5.000

Gastos Comunes: desde \$3.000





Encuesta sobre la mosca de la bichera

La "bichera" es una enfermedad que afecta a todos los animales de sangre caliente (incluidos los seres humanos) y es causada por las larvas de la mosca *Cochliomyia hominivorax*.

Anualmente causa importantes pérdidas económicas para los productores/as ganaderos/as. Conocer su experiencia y opinión es de vital importancia para combatirla.

Los datos obtenidos de esta sencilla encuesta son confidenciales y servirán para analizar la viabilidad de una campaña de control de la bichera y planificar un conjunto de acciones adaptadas a la realidad de los productores ganaderos uruguayos.

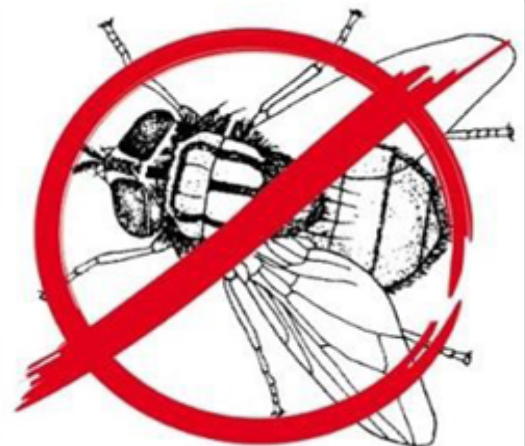
Desde ya muchas gracias,

Grupo Ejecutivo MGAP – SUL – INIA

**Encuesta sobre la
mosca de la bichera**



**SUMATE PARA
COMBATIRLA**



Secretariado Uruguayo de la Lana - Montevideo, Uruguay, 2019
Tel: 2606 0707



LANAS TRINIDAD S.A.
Exportación Lana Peinada

Miami 2047
11500 - Montevideo
Tels. 2601 00 24 / 2606 18 19
Fax 2606 00 32
E-mail: CwUruguay@wtp.com.uy
www.lanastrinidad.com

**ENGRAW EXPORT
E IMPORT Co. S.A.**

**Exportación y
Peinaduría de Lana**
Avenida Bolivia 1330 - CP 11500
Tel. 26042499
E mail: engraw@engraw.com.uy



Banco de Previsión Social Asesoría Tributaria y Recaudación

Comunicado 18/2019

Asistencia al Contribuyente

Junio/2019

DECLARACIÓN JURADA DE NO PAGO

Obligatoriedad de presentación con firma electrónica

Se informa que se establece la obligatoriedad en la presentación de las Declaraciones Juradas de No Pago (DJNP) con firma electrónica, las que deberán remitirse a través del servicio en línea [Ingresar Declaración Jurada de No Pago¹](#).

Esta obligatoriedad se implementa en forma gradual, alcanzando desde el mes de cargo 06/2019, a las empresas que cuenten con 50 o más cotizantes, por lo que las empresas que cumplan con esta condición, no podrá ingresar DJNP en formato papel a partir de Julio 2019.

A efectos de facilitar el uso del servicio en línea y cumplir con la presentación de la Declaración en forma remota, las empresas podrán retirar en forma gratuita lectores de cédula electrónica en:

- ✓ ATyR Ciudad Vieja, Sarandí 570 PB.
- ✓ Sucursal Cordon, Colonia 1851 PB.
- ✓ Sucursales del interior del país.

Los lectores podrán ser retirados por titulares, representantes o terceros de las empresas obligadas presentando fotocopia firmada de la cédula electrónica del titular o representante.

Cabe señalar que se mantienen vigentes los aspectos operativos vinculados al uso del servicio en línea, oportunamente informados en el [Comunicado 31/2018](#).

Por información comunicarse al teléfono 0800 2001 – Asistencia al Contribuyente.

¹ Se encuentran habilitados los titulares de empresas unipersonales o sociedades de hecho y las empresas cuyos representantes tengan las facultades necesarias para firmar una DJNP y no tengan restricciones en la actuación.

Estimados Empresarios / Contribuyentes:

Desde la Representación Empresarial Bps, enviamos Comunicado No. 18/2019, referido a la obligatoriedad en la presentación de Declaraciones Juradas de No Pago (DJNP) con firma electrónica.

Se destaca que desde el mes de cargo junio 2019 quedan comprendidas las empresas que cuenten con 50 o más cotizantes.

Agradecemos su difusión.

Quedamos a las órdenes, atentos saludos.

Secretaría Representación Empresarial Bps
2400 0151 internos 3506 – 2920
www.empresasbps.com.uy

Les recordamos que las consultas se canalizan a través del servicio Consúltenos para quienes cuenten con usuario registrado, debiendo seleccionar el motivo de su consulta. Quienes no se encuentren registrados, podrán realizar sus planteos por la casilla asistalcontri@bps.gub.uy.



RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN NACIONAL DE CULTIVARES DE MAÍZ

Presentamos los resultados de la Evaluación Nacional de Cultivares (ENC) de maíz, período 2018-2019.

La ENC es un requisito para el Registro Nacional de Cultivares (RNC) y tiene como propósito generar información objetiva y confiable sobre el comportamiento agronómico de los cultivares en las condiciones de producción nacional.

La información se generó en condiciones de riego y secano:

- maíz para grano: 57 cultivares de 16 empresas + 4 testigos
- maíz para silo: 9 cultivares de 7 empresas + 2 testigos

Esperamos que los resultados sean de utilidad y quedamos a las órdenes por consultas y comentarios.

Ing. Agr. M.Sc. Federico Boschi | fboschi@inase.uy

[DESCARGAR PUBLICACIÓN](#)

<https://v.calameo.com/?bkcode=0029931832b16986270db>

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Durante el 2019 están obligados a adherirse al régimen de documentación de operaciones mediante Comprobantes Fiscales Electrónicos (CFE) o régimen de facturación electrónica un gran número de contribuyentes.

Cra. Cecilia Hernández

¿Desde cuándo está vigente este régimen y qué implica?

Este es un régimen relativamente nuevo que fue introducido a través del Decreto No. 36/012 del año 2012.

Lo que implica es que quienes se adhieran dejarán de emitir comprobantes en papel como facturas, boletas, remitos, etc., pasando a utilizar Comprobantes Fiscales Electrónicos o CFE. Estos comprobantes son firmados electrónicamente y se envían digitalmente a los receptores, es decir que llegan a un email definido a estos efectos. En este caso también existen diferentes tipos de comprobantes como e-facturas, e-tickets, e-remitos, e-resguardos, entre otros.

Para quienes adhieran al sistema de facturación electrónica la posibilidad de emitir documentación en papel está limitada a situaciones de contingencia, las cuales deben ser informadas a DGI online.

¿Cómo es el proceso de adhesión al sistema?

Para adherirse al régimen de facturación electrónica es necesario cumplir con las etapas de postulación, certificación, resolución y producción.

Los contribuyentes pueden optar por desarrollar su propio sistema de facturación, para lo cual deben realizar una etapa previa de testing, o utilizar uno de los proveedores habilitados por DGI (existen más de cien). Estos proveedores ofrecen diferentes alternativas en función de las necesidades de cada contribuyente y suelen encargarse de todas las etapas des-

criptas previamente.

DGI está desarrollando una solución para los contribuyentes más pequeños, que emitan menos de cien comprobantes al año, para que adherirse a este régimen no les implique un costo adicional.

Quiénes están adheridos, ¿cómo deben hacer para emitir comprobantes?

En primera instancia deben solicitar una constancia de autorización de emisión de CFE, proceso casi idéntico al establecido para comprobantes tradicionales. La DGI autoriza al contribuyente a emitir un rango de números con una validez de dos años, siendo necesario al vencimiento del plazo anular los números no utilizados. Cada tipo de CFE tiene una numeración independiente.

La emisión se hace electrónicamente, a través de la generación de un archivo que es firmado digitalmente por el emisor. Dicho archivo es enviado tanto a DGI como a al receptor del mismo. Es un procedimiento bastante sencillo para el contribuyente, quien simplemente debe ingresar al sistema elegido y cargar los mismos datos que se cargarían en una factura emitida en papel. El sistema se encarga de firmar los archivos y hacer los envíos que correspondan.

Adicionalmente, los emisores electrónicos deben enviar a DGI un reporte diario consolidado que incluya un detalle de los CFE emitidos en el día, discriminando el tipo de comprobante, sucursal y comprobantes anulados.

En caso de que el cliente no sea receptor electrónico se le entregará una impresión del CFE, la cual tendrá validez legal, no pudiendo exigirse un documento tradicional.

¿Quiénes están obligados a emitir comprobantes electrónicos?

DGI definió un cronograma de incorporación establecido en función de las ventas del contribuyente. En este momento nos encontramos en las últimas etapas.

Al 1° de junio de 2019 debieron postularse los contribuyentes con ventas superiores a USD 80.000 aproximadamente al cierre del ejercicio 2018 y al 1° de diciembre del corriente año deberán postularse quienes hayan tenido ventas superiores a USD 33.000 aproximadamente.

Los contribuyentes que no lleguen a los mencionados niveles de venta, pero dejen utilizar este sistema pueden postularse voluntariamente.

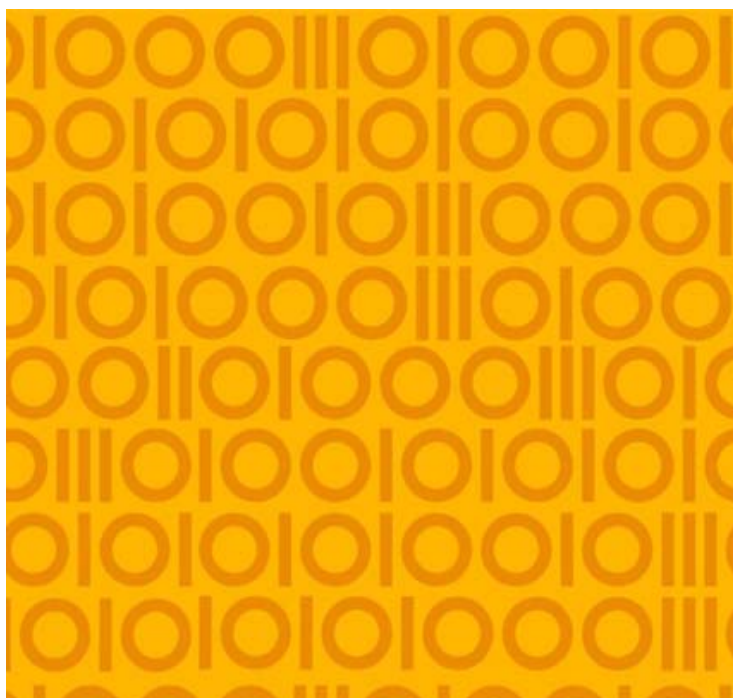
Hay algunas particularidades como para el sector de software que independientemente del nivel de ventas debe utilizar este sistema para acceder a las exoneraciones tributarias vigentes. Así como también para el sector agropecuario ya que aquellas empresas con ingresos inferiores a UI 4.000.000 pueden optar por no adherirse a este régimen.

De acuerdo a la información que surge de la web de DGI a la fecha hay más de 27.500 empresas habilitadas a emitir CFEs y se habían emitido al 13 de junio más de 4.000.000.000 de comprobantes electrónicos.

Tax Insight

Origen de mercaderías en el marco del MERCOSUR y la utilización del régimen de Zona Franca

Junio 2019



En resumen

El próximo 21 de julio de 2019 entrará en vigencia la Decisión 33/15 del Consejo de Mercado Común (CMC) del MERCOSUR. La misma regula el tratamiento aplicable a las mercaderías originarias de los Estados parte del bloque, que transiten por zonas francas comerciales o industriales, zonas de procesamiento de exportaciones y zonas aduaneras especiales.

A continuación resumimos los principales cambios introducidos, de suma relevancia para nuestro país.

Decisión CMC N°33/15

La referida Decisión dispone que toda mercadería que tenga origen de un Estado parte del Mercosur -o de un tercer país con las mismas reglas de origen (acuerdo con el Mercosur mediante)-, no perderá su carácter de originaria cuando transite por un área aduanera especial, por una zona de procesamiento de exportaciones o por una zona franca, siempre que di-

chas áreas se encuentren bajo control aduanero.

Además, para poder gozar de los beneficios de las mercaderías originarias, no deberá alterarse su clasificación arancelaria ni el carácter originario verificado en el Certificado con el que éstas ingresan a dichas zonas. Cabe recordar, que para no perder el origen sólo podrán llevarse a cabo operaciones destinadas a asegurar su comercialización, conservación, fraccionamiento en lotes o volúmenes, u otras con similar finalidad.

Implementación

A los efectos de la entrada en vigencia de la Decisión 33/15, se requería que cada uno de los Estados parte la incorporara a su ordenamiento jurídico nacional. En este sentido, Argentina, Brasil y Uruguay ya habrían recorrido dicho proceso. Sin embargo, se encontraba pendiente la internalización de la medida por parte de Paraguay, quien el pasado 19 de junio comunicó tal aprobación a la Secre-

taría del MERCOSUR.

En efecto, ya habiendo sido transcurridas las posteriores etapas de comunicación formales requeridas para la entrada en vigencia de la medida, **las regulaciones previstas por la Decisión 33/015 serán de aplicación a partir del próximo 21 de julio de 2019.**

Aspectos prácticos para nuestro país
El régimen de zona franca en Uruguay se destaca como una de las principales herramientas de atracción de inversiones en nuestro país, asegurando a sus usuarios, bajo ciertas circunstancias de sustancia y realidad económica, la exoneración de impuestos creados o a crearse.

Paralelamente, convive con otro elemento clave a la hora de evaluar potenciales inversiones, que son los beneficios que puedan surgir a través de la red de los acuerdos comerciales firmados por Uruguay como miembro del MERCOSUR. Entre ellos, la aplicación de aranceles reducidos

>>

o nulos sobre la comercialización de bienes con dichos socios comerciales.

Sin embargo, hasta ahora ambos beneficios no resultaban ser compatibles, en la medida que los productos que «tocaran» zona franca, perderían su origen y, por lo tanto, no serían de aplicación los beneficios previstos por los acuerdos comerciales.

A partir de la implementación de las disposiciones introducidas por la Decisión 33/15, ambas herramientas serán compatibles, pudiendo otorgar mayores beneficios a empresas ya instaladas y potenciales inversionistas que piensen en nuestro país como parte de sus negocios internacionales.

Contactos

Patricia Marques
patricia.marques@uy.pwc.com

Eliana Sartori
eliana.sartori@uy.pwc.com

Carolina Techera
carolina.techera@uy.pwc.com

Gaston Retta
gaston.retta@uy.pwc.com

MONTEVIDEO
Cerrito 461, piso 1
11.000 Montevideo, Uruguay
T: (+598) 2916 04 63

WTCFREEZONE
Dr. Luis Bonavita 1294, piso 1, of. 106
11.300 Montevideo, Uruguay
T: (+598) 2626 23 06

**ZONAMERICABUSINESS
& TECHNOLOGYPARK**
Ruta 8, km 17.500
Edificio M1, of. D91.600
Montevideo, Uruguay
T: (+598) 2518 28 28

PUNTADELESTE
Avda. Córdoba y Tailandia
20.000 Maldonado, Uruguay
T: (+598) 4224 88 04

A las empresas rematadoras de Cabañas y Haciendas Generales, e intermediarios en la compraventa de Campos

Invitamos a las empresas a publicar en el Boletín Digital de la Cámara Mercantil de Productos del País, el cual es recibido cada viernes por miles de destinatarios, los anuncios sobre las fechas de sus Remates, detallando las condiciones, acceso a catálogos, calidades y cantidades de la oferta, y todo cuanto consideren oportuno difundir para lograr la mayor participación de los interesados y recibir las consultas que resultaren necesarias.

Agradecemos consultar a la dirección de correo:

gerencia@camaramercantil.com.uy

sobre los anuncios, textos y fechas de publicación, contribuyendo así con el contenido del Boletín y brindar la más completa información comercial de la plaza, en beneficio de los potenciales interesados.

URIMPEX S.A.

Fundada en 1947

MIEL DEL URUGUAY

Exportación - Envasado

Compra-Venta de:

MIEL - CERA - PROPOLEOS POLEN - REINAS

Gral. Pacheco 1123/25 -

Tel.: 2924 3249 - Fax: 2924 3275

Tel. gratuito: 0800 1885

E.mail: urimpex@adinet.com.uy

MONTELAN

Scoured wool since 1959

montelan@montelan.com

www.montelan.com

Teléfono: 2710 9242

MANTAS

Don Baez



CEREALES / OLEAGINOSOS / FORRAJES

PRODUCTOS AGRÍCOLAS - COTIZACIONES EN URUGUAY

PANORAMA DE LA SEMANA LOCAL, SEGUN LA COMISIÓN DE INFORMACIÓN DE PRECIOS Y
COMENTARIOS DE CEREALES Y OLEAGINOSOS DE LA CAMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAIS

PRODUCTOS (PRECIO POR TONELADA EN U\$S)	VIERNES 28/06/19	MIÉRCOLES 03/07/19	VIERNES 05/07/19
Trigo			
PAN- Grado2, DON sujeto al decreto 533/001 de 28/12/2001; granel, puesto en MONTEVIDEO - PH 78, FN 280, Proteína 12% - ZAFRA NOV/2018	210/230		210/230
PAN- Grado2, DON sujeto al decreto 533/001 de 28/12/2001; granel, puesto en MONTEVIDEO - PH 78, FN 280, Proteína 12% - ZAFRA DICIEMBRE DE 2019	190		190
FORRAJERO	**		**
Exportación: Zafra 2018/2019, Granel, Puesto en Nueva Palmira	Nominal	Nominal	Nominal
Exportación: Zafra 2019/2020, Granel, Puesto en Nueva Palmira	Nominal	Nominal	Nominal
Afrechillo de Trigo	140		140
Pellets Afrechillo, Puesto en Establecimiento	140		140
Maíz			
Superior - Puesto en Montevideo	180		180
Bueno - Puesto en Montevideo	170/175		170/175
Exportación, puesto en Nueva Palmira - Zafra 2018/2019	Nominal	Nominal	Nominal
Importado, partido a retirar de depósito Montevideo	**		**
Importado, entero puesto en Montevideo	Nominal		Nominal
Sorgo (14% de humedad, sano y limpio, puesto en Montevideo)	125/130		125/130
Importado, puesto en Montevideo	**		**
Exportación, puesto en Montevideo - Zafra 2018/2019	**	**	**
Avena			
Superior	220		220
Buena	**		**
Importada	200		200
Alpiste (sano y seco hasta un 5% de cuerpos extraños)	500		500
Cebada - Puesta en Montevideo			
Forrajera buena	Nominal		Nominal
Forrajera regular	Nominal		Nominal
Exportación, puesto en Nueva Palmira - Zafra 2019	**	**	**
Soja			
Industria - Puesta en Montevideo	**		**
Industria - Puesta en Montevideo - Zafra 2018/2019	310/338		310/338
Exportación: Zafra 2017/2018, Puesta en Nueva Palmira - Compradores	**	**	**
Exportación: Zafra 2018/2019, Puesta en Nueva Palmira - Compradores	311/317	310/313	311/313
Exportación: Zafra 2019/2020 Puesta en Nueva Palmira - Compradores	Nominal	Nominal	Nominal
Harina de soja 46% Proteína, 1,5 %Grasa , Profax 47/50	335/350		335/350
Canola			
Industria - Puesta en Montevideo	Nominal		Nominal
Harina de canola 32% Proteína, 1,6% Grasa	Nominal		Nominal
PRODUCTO POR 100 KILOS EN \$			
Alfalfa - A levantar			
Especial	330		330
Común	300		300
Mezcla - A levantar			
Especial	250		250
Buena	230		230

Fuente: Cámara Mercantil de Productos del País



UNIÓN DE CONSIGNATARIOS Y REMATADORES DE LANA DEL URUGUAY INTEGRANTE DE LA CÁMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAÍS



PRECIOS DE LOTES DE LANA SUPERIOR A SUPRA , A LEVANTAR DE ESTANCIA (EN DÓLARES POR KILO)

Semana al 4 de julio de 2019

RAZA	MICRONAJE	SIN ACONDICIONAR PROMEDIO	GRIFA CELESTE PROMEDIO	GRIFA VERDE PROMEDIO
Merino Súper fino	Menos de 17,9			
Merino Súper fino	18,0 a 18,9			
	19,0 a 19,9			
Merino Australiano / Dohne	20,0 a 20,9			
	21,0 a 21,9			
Merino/Ideal/Cruzas	22,0 a 22,9			
Cruzas Merino/Ideal/Merilín	23,0 a 23,9			
Cruzas finas				
Corriedale Fino				
Corriedale Medio				
Corriedale Grueso	28,0 a 28,9			
	29,0 a 29,9			
Corriedale muy grueso/ Romney Marsh	30,0 a 31,5			
	31,6 a 34,0			
Romney Marsh	Más de 34,1			
Barriga y Subproductos Finos				
Barriga y Subproductos General				
Cordero Fino				
Cordero General				



Debido a que esta semana no se realizaron operaciones, la **Unión de Consignatarios y Rematadores de Lana del Uruguay**, integrante de la Cámara Mercantil de Productos del País, no publicará precios



No compramos su lana, pero sí vamos a venderla al mejor precio del mercado

Unión de Consignatarios y Rematadores de Lana del Uruguay integrante de la Cámara Mercantil de Productos del País

¡Usted decide! Elija su consignatario de confianza

BRUNO ARROSA & CÍA.	2711 0373
CORREA Y SAN ROMAN	47327900
ESCRITORIO DUTRA LTDA.	2924 9010
ESCRITORIO ROMUALDO RODRÍGUEZ LTDA.	2924 0461
FRANCISCO DOTTI SOCIEDAD COMERCIAL	2412 2718
GAUDIN HERMANOS S.R.L.	4733 4086

GERARDO ZAMBRANO & CÍA. S.A.	26006060
GONZALO BARRIOLA PALADINO	2628 4750
GAUDIN HERMANOS S.R.L.	4733 7911
MEGAAGRO HACIENDAS LTDA.	098 302002
RICARDO STEWART & CIA	099 602720
VICTORICA CONSIGNACIONES S.R.L.	2924 0055

SU PRODUCCIÓN BIEN DEFENDIDA Todo el año

*Se autoriza la reproducción total de la presente publicación, solo en caso de citar la fuente:
Unión de Consignatarios y Rematadores Laneros del Uruguay

LANA - EXTERIOR

AUSTRALIA

Ayer finalizó primera semana de la zafra 2019/20 con el IME al alza luego de varias semanas de continua baja. El IME US\$ alcanzó los 1212 centavos por kilo base limpia. La mayoría de las categorías registraron incrementos entre un 0.7% y un 2.1%. La excepción fue la lana de 28 micras que registró una leve baja.

Se generó buena competencia entre los compradores liderado por los chinos que producen tops de lana. Históricamente la primera semana es de la que tiene mayor cantidad de fardos debido al inicio de un nuevo año financiero. Sin embargo, este inicio solo se alcanzó 30.991 que implica unos 12.900 fardos menos que en comparación con el inicio de la zafra pasada.

La próxima semana es la última previo receso de tres semanas con una oferta de 35.000 fardos. Los remates se retoman en la semana del 5 de Agosto.

Para ilustrar con datos se incluyen en el cuadro siguiente la variación del Indicador en dólares americanos y dólares australianos así como el tipo de cambio. En la última columna se puede observar la cantidad de fardos ofertados en la zafra, lo cual muestra la disminución de la producción de lana en Australia y su reflejo en el volumen ofertado en los remates.

promedios	IME AU\$	IME US\$	TC (au\$/us\$)	Fardos Ofertados (zafra)
05/07/2018	1994	1471	0.7377	43.880
04/07/2019	1723	1212	0.7037	30.991
Variación	-13.6%	-17.6%	-4.6%	-29.4%



Fuente: en base a datos Awex

Exportaciones Australia

(Periodo julio 2018 a junio 2019 – últimos datos publicados por AWEX para zafra 2018/19)

Periodo entre julio a mayo 2019- El 89% de las exportaciones son de lana sucia, el 4% lavada y el 7% carbonizada. China continúa liderando el destino de las exportaciones de Australia con un 74% (210 mkg) mientras que India se mantiene en segundo lugar (16 mkg, un 5.8%) Italia en el tercer lugar, adquiriendo el 5.1% del total exportado (14.3 mkg). Corea ocupa el cuarto lugar con un 4.3% (12.1 mkg). Si se analizan cada uno de los micronajes China lidera las compras en todos los rangos, aunque Tailandia es el país que mayor crecimiento ha registrado en el periodo considerado.

SUDÁFRICA (sin remates)

Exterior: Fuente SUL



ASOCIACIÓN
DE CONSIGNATARIOS
DE GANADO

MERCADO DE HACIENDAS

http://acg.com.uy/semana_actual.php

PRECIOS DE FRUTAS Y HORTALIZAS

Diariamente se pueden consultar los precios de los productos frutícolas y hortícolas a través del teléfono 2508 14 88

Es un servicio de la Unidad de Información Comercial del Mercado Modelo

www.mercadomodelo.net

INSUMOS /ALIMENTOS BALANCEADOS

ASOCIACION URUGUAYA DE INDUSTRIAS DE NUTRICIÓN ANIMAL

CAMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAIS

COTIZACIONES DE INSUMOS

A LA FECHA Y COMPARATIVO CON DOS SEMANAS ANTERIORES

	21/06/19	28/06/19	05/07/19
Harina de carne y hueso 50/45	14,00	14,00	14,00
Harina de carne y hueso 40/45	12,60	12,60	12,60
Harina de sangre	13,50	13,50	13,50
Harina de pescado	17,00	17,00	17,00
Sebo granel	21,00	21,00	21,00
Maíz		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
Sorgo		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
Trigo		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
POR TON. (EN U\$S)			
Harina de soja		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
Afrechillo de trigo		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
Afrechillo de arroz	160	160	160
Oleína (granel)	600	600	600

ALIMENTOS BALANCEADOS

PRECIOS PROMEDIOS PARA LOS DIFERENTES TIPOS,
PARA CRIADEROS, POR KILO Y A RETIRAR DE PLANTAS.

INICIADOR PARRILLERO.	U\$S 0,425
TERMINADOR PARRILLERO.	U\$S 0,424
B.B.	U\$S 0,405
RECRÍA.	U\$S 0,345
PONEDORAS PISO.	U\$S 0,377
PONEDORAS JAULA.	U\$S 0,370
INICIADOR LECHONES.	U\$S 0,415
LECHONES.	U\$S 0,390
CERDAS EN GESTACIÓN.	U\$S 0,280
CERDAS EN LACTACIÓN.	U\$S 0,325
CERDOS ENGORDE.	U\$S 0,315
CERDOS RECRÍA	U\$S 0,305
CONEJOS.	U\$S 0,450
TERNEROS INICIACIÓN	U\$S 0,400
TERNEROS RECRÍA	U\$S 0,350
TOROS.	U\$S 0,335
LECHERAS.	U\$S 0,300
LECHERAS DE ALTO RENDIMIENTO.	U\$S 0,345
CARNEROS.	U\$S 0,340
EQUINOS.	U\$S 0,410

COMENTARIO SOBRE EL MERCADO DE RACIONES:

Al igual que en la semana anterior, se comercializan estos alimentos acorde con los precios de la escala respectiva.

THOMAS MORTON S.A.

Exportaciones de Lanas

Importación - Representaciones

Edificio Lieja Green

Cesar Cortinas 1910 SS101 (001)

CP11500 Montevideo, Uruguay

Tel. / Fax: 26045720/ 26041553/26042433

LAVADERO DE LANAS BLENGIO S.A.

Planta industrial:

Ruta 1 Km. 48,800

Paraje Buschental s/n

80100 Libertad, San José

Tel/fax 4345 4203 - 4345 4445

Administración:

Términos y condiciones de uso

La Cámara Mercantil de Productos del País, no se responsabiliza por la interpretación de lo expuesto en su sitio web, ni de su uso indebido, ni de perjuicios reales, directos o indirectos, invocados por quienes adoptaran decisiones o acciones al consultar el sitio.

El material publicado en el sitio web de la Institución, tiene como único propósito brindar información que se recaba del mercado, sin que ello implique responsabilidad alguna respecto a los datos que están volcados en el mismo.

La información de precios de los diferentes productos, son simples datos de referencia o de medición del mercado, siendo variables en función de la oferta y demanda registrada en la plaza.

La Pizarra semanal de precios, **refiere a valores de orientación o referencia, en función de operaciones ya realizadas en el mercado, no implicando recomendaciones ni vaticinios sobre el futuro comportamiento de la plaza.**

Quien acceda al sitio, acepta que toda la información que se encuentra en el mismo y los errores o las omisiones en que se incurra, no podrán ser utilizados como base de cualquier reclamo o causa de acción legal. De igual forma, la información o cualquier opinión expresadas en este sitio, no constituyen de manera alguna un asesoramiento, calificación o sugerencia de compra o de venta de producto alguno, ni debe servir como base para decisiones de inversión. Cada lector deberá consultar a su propio asesor legal o impositivo.

Por otra parte, la Cámara Mercantil de Productos del País tampoco garantiza ni se adhiere a las opiniones vertidas en su sitio web, siendo el contenido de las mismas de exclusiva responsabilidad de sus respectivos autores.

La Cámara Mercantil de Productos del País no emite juicios de valor de ningún tipo en los informes que brinda, ni tiene responsabilidad alguna en las decisiones que adopte el receptor de dichos informes. La información que brinda nuestra Institución, ha sido obtenida de medios públicos y/o privados, considerados confiables, y queda exenta de responsabilidad acerca de la exactitud y/u omisión en los datos que se exhiben, ya que éstos son generados por las fuentes citadas en cada caso.